

Tax Alert

**Reformas al Código Tributario en la emisión de documentos
fiscales por operaciones iguales o mayores a US\$ 25,000**



El pasado 28 de febrero la Asamblea Legislativa mediante **decreto legislativo 960** reformó el numeral 2) del literal a) y el numeral 7) del literal b) del artículo 114; así como, el romano VII del literal b) del artículo 119-G. En ambos casos del Código Tributario.

Bajo las nuevas disposiciones, se deberá considerar lo siguiente al momento de **emitir documentos por operaciones de venta de bienes o prestación de servicios**:

- Cuando se emitan Comprobantes de Crédito Fiscal por operaciones iguales o superiores a US \$25,000, será de carácter obligatorio consignar los nombres, número de documento de identidad y firma de quien entrega y recibe el documento.
- En cuanto a las operaciones documentadas con Factura de Consumidor Final, la obligación de indicar las generales del comprador o prestatario de los servicios se regirá por lo siguiente:

1) Si se trata de una factura emitida para documentar deducciones de costo o gastos, será obligatorio consignar el nombre, denominación o razón, Número de Identificación Tributaria o Documento Único de Identidad, indistintamente del valor de la operación.

2) En cuanto sean operaciones distintas a la anterior, la obligación de indicar el Documento Único de Identidad corresponderá cuando en una única operación, o en operaciones independientes dentro de un lapso de 10 días, el comprador o prestatario del servicio acumule saldos iguales o mayores a US\$ 25,000. Esta disposición aplica ya sea que la factura se emita en formato electrónico o físico. Si se emite en físico los datos deberán consignarse en el original y copia.

3) En caso de adquirentes no domiciliados, se mantendrán las disposiciones anteriores, y se deberá indicar el número de pasaporte o carnet de residencia cuando se trate de personas naturales; en cuanto fuere personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, se indicará el número de registro fiscal de su domicilio u otro documento que lo identifique.

La presente reforma se publicó el 29 de febrero, mediante el tomo 442 del Diario Oficial, y **entró en vigencia el 8 de marzo 2024**.



Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio de Precios de Transferencia
mcoyoy@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior de Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente Senior de BPS
haguirre@deloitte.com

Alvaro Miranda

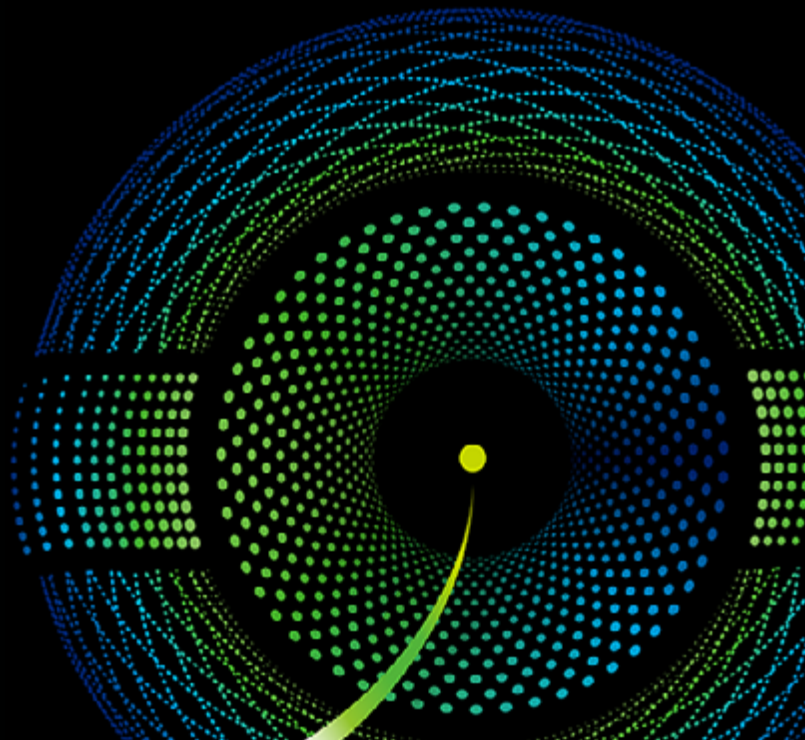
Gerente Senior de Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente de Tax Consulting
jflores@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com





Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte"). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.